

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE RESULTADOS FINALES

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL - NOVIEMBRE 2025.

En Chiclayo, en la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10:00 a.m. del día martes 04 de noviembre del 2025, se reunieron en representación del área usuaria el Psic. Ricardo Urpeque García – Gerente de Promoción y Desarrollo Social, y en representación del área de contrataciones la Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Barrezueta – Sub Gerente Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, procedieron a revisar las ofertas presentadas a través de mesa de partes de nuestra institución, de acuerdo al formato publicado en la página web de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

I. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL - NOVIEMBRE 2025**, dentro de los plazos se han presentado los siguientes participantes:

1. ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO/RUC: 10167200805
2. LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER/RUC: 10424690444
3. DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L. /RUC: 20611797002



II. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de las tres ofertas presentadas, los (03) postores cumplen con lo solicitado; por lo tanto, quedan admitidas.

1. ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO/RUC: 10167200805, **Admitida**.
2. LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER/RUC: 10424690444, **Admitida**.
3. DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L. /RUC: 20611797002, **Admitida**.

III. FACTORES DE EVALUACIÓN

- Se ha elegido al proveedor que oferta el menor precio cumpliendo las especificaciones técnicas; puesto que el representante del área usuaria indica estar conforme con la oferta presentada y además teniendo en cuenta criterios de contratación según lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de la SBCH.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En tal sentido, y por el precio de la Oferta y cumplimiento de las especificaciones técnicas; se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor según solicitud de bienes, detallado en el siguiente cuadro:

SOLICITUD DE BIEN	POSTOR GANADOR
SB. N° 000967, 000969	ARBULU RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
SB. N° 000964	DESIERTO
SB. N° 000970, 000975	LIZA ORELLANA ANDY CHRISTOPHER
SB. N° 000972	DESIERTO
SB. N° 000963, 000973	DULCEPAN PANADERIA Y PASTELERIA E.I.R.L.



V. OBSERVACIÓN – AMPLIACIÓN DE PLAZO

Al otorgamiento de la Buena Pro, se observa que para las **SB. N° 000964 y N° 000972**, no se encuentra proveedor alguno, declarando en estado **DESIERTO**, a dichas solicitudes de bienes, pero por persistir la necesidad de adquirir dichos bienes, se amplía el plazo para la adquisición de solicitudes mencionadas líneas arriba, dando un plazo de **1 día hábil después de publicada el ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE RESULTADOS FINALES**, para presentación de ofertas.

Siendo las 1:00 pm. horas, del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Econ. Anyelisa Elisbeth Yesquen Barrezueta
Sub Gerente Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos



Psic. Ricardo Urpeque García
Gerente de Promoción y Desarrollo Social